En la Copia de la Cedula de S. M. q. me ha remitido
el D. Diego de Narvaez Superior. Encarga de 11 de Septiembre
que se cumpla remitto a V.m, para q. tenga entendido los
Señores q. en ella se contiene;
Se acordado remitir la deliberacion de la materia a la prim.a
Junta general que se ha de celebrar q. se estara proximo en esta
noble Villa de Sevilla Franca de esta general
Sadad de las Comunidades de mi Diputacion de nos.
de los Señores Regidores Encargando los conferida
Materia en una Junta de los Caballeros Regidores
q. hubieren en nombrar a un sujeto de esta Junta
asi para los Cargos que se ofrezcan.
Tambien se acordado q. V.m se sirva no permitir
a V.m Menestra Gorma pillen Limosna q. los Cavali
ros q. hubieren en Sevilla en Sevilla Enfermos
los Padres de la Trinidad Descalza o quien supo der
hubiere por estar asi acordado en mi Junta General
que Dios Gue m.s a.os de V.m Diputacion
de esta Villa de Aya y Nov.re de 1666

Por la Mayor Y muy Leal Provincia de Sevilla
Don Leon de
Aguirre Zuazo